

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS
ARTES Y LOS SABERES

RESOLUCIÓN DM NÚMERO

0364

04 OCT 2024

Por la cual concede la condecoración "Medalla al mérito cultural" del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes al maestro **CIRO LEONARDO GÓMEZ ACEVEDO** y a la maestra **MARINA LAMUS OBREGÓN**

EL MINISTRO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 397 de 1997 y el Decreto 1080 de 2015 y la Resolución N° 0569 de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que por mandato del artículo 2 de la Ley 2319 de 2023, se cambió la denominación del Ministerio de Cultura por la de "Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes". Por consiguiente, en lo sucesivo, donde las normas se refieran al Ministerio de Cultura, aplicará la designación actual.

Que el artículo 70 de la Constitución Política señala que "*La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.*"

Que el artículo 71 de la Constitución Política dispuso que, "*La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.*"

Que el numeral 2 del artículo 1 de la Ley 397 de 1997, modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008, determina que "*La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.*"

Que según el artículo 2, ibidem, "*Del papel del Estado en relación con la cultura. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las*

0364

04 OCT 2024

RESOLUCIÓN No.

DE

Hoja No. 2 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual concede la condecoración "Medalla al mérito cultural" del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes al maestro **CIRO LEONARDO GÓMEZ ACEVEDO** y a la maestra **MARINA LAMUS OBREGÓN**.

personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional."

Que, por su parte, el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 dispone que "El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales".

Que, de conformidad con lo enunciado, y con el objeto de brindar estímulos a personas naturales y jurídicas que con su aporte a la cultura han fomentado la identidad nacional y cuyo reconocimiento gracias a su trayectoria cultural, merecen un homenaje a manera de incentivo, mediante el cual sean visibilizados sus aportes a la sociedad.

Que mediante Resolución N° 0569 del 27 de abril de 2006, modificada por la Resolución 0683 del 19 de mayo de 2006 y la Resolución 590 del 27 de marzo de 2009, se crearon unas condecoraciones, entre ellas la "Medalla al mérito del Ministerio de Cultura", para reconocer y exaltar a personas naturales y a las Instituciones artísticas o culturales y que están comprometidas con el posicionamiento de las artes y la cultura y que se destaquen en la realización, desarrollo y promoción de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad, que hagan parte integral de la identidad y cultura colombiana.

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través del Despacho del Ministro y en consideración a lo manifestado desde la Dirección de Artes y su Grupo de Teatro, ha postulado al maestro **Ciro Leonardo Gómez Acevedo** y a la maestra **Marina Lamus Obregón** a la "Medalla al Mérito Cultural" del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, en reconocimiento a sus destacadas trayectorias y valiosos aportes al desarrollo del teatro en Colombia.

Ciro Leonardo Gómez Acevedo, director escénico, dramaturgo, intérprete, gestor cultural y realizador, ha dedicado más de cinco décadas al arte teatral, con especial énfasis en el teatro de títeres en Bogotá. Es pionero en la creación, investigación y transmisión de técnicas teatrales, formando a numerosas generaciones de titiriteros en Colombia y en el ámbito internacional. Su formación en la Escuela Superior de Teatro de Bogotá y en reconocidos institutos internacionales, como el Instituto del Teatro de Sevilla, ha sido fundamental para el desarrollo del teatro de objetos en el país, logrando ser el primer proyecto de grado laureado en esta área. Su labor como docente, investigador y gestor cultural, así como su participación en más de 260 festivales nacionales e internacionales, ha sido clave para la difusión del teatro de títeres colombiano en más de 30 países. A lo largo de su carrera, ha recibido múltiples premios y distinciones por su labor en la creación y dirección escénica, dejando un legado imborrable con obras como "Goranchacha", "Antarqui, el hombre que podía volar" y "Pareidolia". Su legado se extiende también al ámbito de la investigación y la autoría de textos dramáticos y ensayos, publicados en diversas revistas especializadas y en libros fundamentales para el estudio y la enseñanza del teatro de títeres.

Marina Lamus Obregón, investigadora de teatro colombiano y Magíster en Literatura Hispanoamericana del Instituto Caro y Cuervo, ha dedicado su vida al estudio y difusión de las artes escénicas en Colombia. Su trabajo académico ha sido clave para el rescate y preservación del patrimonio teatral del país, con publicaciones que incluyen títulos como "Teatro en Colombia: 1831-1886. Práctica teatral y sociedad", "Estudios sobre la historia del teatro en Colombia", y "Bibliografía anotada del teatro colombiano". En 2012, recibió el Premio Nacional de Investigación Teatral por su estudio "En busca del Coliseo Ramírez. Primer teatro bogotano".

0364 04 OCT 2024

RESOLUCIÓN No.

DE

Hoja No. 3 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual concede la condecoración "Medalla al mérito cultural" del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes al maestro **CIRO LEONARDO GÓMEZ ACEVEDO** y a la maestra **MARINA LAMUS OBREGÓN**.

Ha sido tutora de grupos de investigación ganadores de diversas convocatorias y ha participado como jurado en comités de evaluación. En 2017, recibió el reconocimiento "Homenaje Vida y Obra" en el XIII Festival de Teatro de Bogotá por sus aportes al estudio del teatro colombiano.

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes busca destacar y valorar la labor de aquellos artistas, gestores y creadores que han contribuido de manera significativa al fortalecimiento y desarrollo del patrimonio cultural de Colombia.

Que dada la trayectoria y los aportes al teatro colombiano tanto de **Ciro Leonardo Gómez Acevedo** como de **Marina Lamus Obregón**, se considera que cuentan con los méritos suficientes para recibir la distinción a la "Medalla al mérito cultural" del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes.

Que, en virtud de lo anterior, se hace merecido otorgar la distinción a la "Medalla al mérito cultural" del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes al maestro **Ciro Leonardo Gómez Acevedo** como a la maestra **Marina Lamus Obregón**, por sus contribuciones al teatro colombiano y su impacto significativo en la memoria cultural de nuestro país.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Conceder la condecoración "Medalla al mérito cultural" del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes al maestro **CIRO LEONARDO GÓMEZ ACEVEDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 19.295.932 y a la maestra **MARINA LAMUS OBREGÓN** identificada con cedula de ciudadanía N° 41.482.944, por su aporte a las artes escénicas y su impacto significativo en la memoria cultural de nuestro país..

Artículo 2.-: De conformidad con lo dispuesto por el artículo décimo cuarto de la Resolución 0569 del 27 de abril de 2006, regístrese la presente resolución en el libro de Condecoraciones.

Artículo 3.-: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Artículo 4.-: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

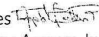
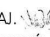
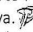

Dada en Bogotá, a los

04 OCT 2024

JUAN
DAVID
CORREA
ULLOA
JUAN DAVID CORREA ULLOA

Firmado
digitalmente por
JUAN DAVID
CORREA ULLOA
Fecha: 2024.10.04
17:20:14 -05'00'

Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes

Aprobó: **Angela Beltrán**, Directora de Artes 
Nelson Ballén Romero, Jefe Oficina Asesora Jurídica (e) – OAJ. 
Revisó: **Oswaldo Humberto Pinto García**, Coordinador Grupo de Asesoría Legal, Conceptos, Derechos de Petición y Agenda Legislativa. 
Diego Peñaloza, abogado Dirección de Artes 
Proyectó: **Martha Cecilia Pinzón Ruiz**, Profesional Especializado – OJ. 